



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap 0053382/2011

RESOLUCION N°

///doba, 15 NOV 2011 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2057

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un cargo no docente de Categoría Dos (2/366/06) del Agrupamiento Técnico en la Biblioteca de esta Facultad, todo ello de conformidad con las previsiones contenidas en las legislaciones universitarias vigentes (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente - Decreto 366/06-, Estatutos Universitarios, y la Resolución H.C.S. N° 433/94; y,

Y CONSIDERANDO:

Que las funciones a cubrir corresponden a un nivel de Director de Área (nivel 2 - agrupamiento técnico, conforme el Decreto 366/06) para desempeñarse como Director de la Biblioteca de esta Casa;

Que oportunamente se sustanciación el concurso interno de dicho cargo, el que quedara desierto,

Que es necesario cubrir el cargo citado a los fines de optimizar el funcionamiento de dicha área;

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a concurso general y abierto (para el supuesto de no verificarse interesados en la inscripción al concurso general o para el

FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

supuesto en que fuera declarado desierto, en los mismos fines y en idénticas condiciones) para la cobertura de un (1) cargo de Nivel 2, Agrupamiento Técnico con la remuneración correspondiente al cargo en función de las previsiones del Decreto 366/06 y normas complementarias de pesos nueve mil quinientos catorce con veintisiete centavos (\$ 9.514,27), con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, para cumplir funciones en el ámbito de la Biblioteca de esta Facultad de Lenguas.

Art. 2º.-Serán requisitos necesarios aspirar al cargo, además de los reglamentarios conforme las disposiciones del Decreto 366/06 y de la Resolución HCS 433/94 los siguientes:

a) Condiciones Generales:

- 1) Ser argentino o naturalizado, con más de cuatro (4) años de ejercicio de la ciudadanía.
- 2) No estar incluido en las prohibiciones del Art. 21-título 3- Dec. 366/06.
- 3) Tener conocimiento sobre el Decreto 366/06 y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, sus modificatorias y normas que reemplacen dichos regímenes.

b) Condiciones particulares:

- 1) Poseer título de Bibliotecario, Bibliotecólogo o Lic. En Bibliotecología y Documentación, según Resolución 46/97 del HCS.
- 2) Conocimiento del funcionamiento micro y macro institucional.

Una firma manuscrita en tinta azul, acompañada de un sello circular institucional que contiene el texto 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA' y 'FACULTAD DE LENGUAS'.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

- 3) Capacidad para planificar estratégicamente la Biblioteca, estableciendo las alianzas internas y externas para el mejor desarrollo de la misma.
- 4) Contar con conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para dirigir Recursos Humanos.
- 5) Capacidad para vincularse y mantener una fluida comunicación con las áreas de Ciencia y Técnica, Académica y Estudiantil de la Facultad y organismos externos.
- 6) Mostrar actitud de compromiso, liderazgo y motivación.
- 7) Presentar nota de solicitud de inscripción acompañada con carpeta de antecedentes.
- 8) Presentar adjunto al Currículum en sobre cerrado un "Proyecto de trabajo".
- 9) Amplio conocimiento de sistema de bases de datos KOHA y/o PERGAMO.
- 10) Amplio conocimiento de procesador de texto.
- 11) Amplio conocimiento del funcionamiento del Digesto Electrónico de la U.N.C.

Art. 3º.- Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación del Decanato:

Titular: Sr. Pablo A. Pulisich – Facultad de Lenguas

Suplente: Srta. Alicia S. Lanari – Facultad de Lenguas

A propuesta del personal:

Titular: Sr. Carlos G. Grillo – Facultad de Lenguas

  
Sr. Pablo A. Pulisich  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Suplente: María del Carmen Arnaudo – Facultad de Lenguas

Integrantes pertenecientes a otra Dependencia:

Titular: Bib. Silvia Jalile – Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Suplente: Bib. Elsa C. Roqué Martínez – Escuela de Trabajo Social (FDyCS – UNC)

Art. 4º.- La inscripción de los aspirantes para el concurso general deberá formularse con la presentación de todos sus antecedentes en la Mesa General de Entradas de la Facultad de Lenguas sita en Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, Córdoba, entre el 14 de Noviembre de 2011 y el 2 de Diciembre de 2011 de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia certificada

Art. 5º.- En los supuestos previstos para el concurso abierto (Art. 1º de la presente) delégase en la Secretaría Administrativa la determinación de la fecha de apertura y cierre de inscripciones y de recepción de la prueba teórica las que deberán respetar los plazos previstos en la reglamentación vigente, debiendo observarse asimismo la formas de publicidad aplicables.

Art. 6º.- La oposición consistirá en pruebas teóricas y prácticas y una entrevista personal. El examen teórico se realizará el día 12 de Diciembre de 2011, a las 10:00 hs., debiendo los participantes concurrir a la Sede de la Facultad de Lenguas sita en Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria, de esta Ciudad. El día del examen teórico el Tribunal

  
Sr. M. L. C. A. Arnaudo  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

fijará y notificará a los postulantes la fecha, horario y lugar de recepción de la prueba práctica y de las entrevistas personales.

Art. 7º.- Hágase saber al delegado normalizador de la Asociación Gremial de Trabajadores General San Martín, a los fines de la designación de veedor.

Art. 8º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNC y de forma.

  
Sr. PABLO A. PULICIC  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
FACULTAD DE LENGUAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba